MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº179/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMERCIAL TRES CORAZONES, PROPIEDAD DE LA SRA. NELZA GOSSI ZANETTI. CON RUC Nº 4264616-2, PARA LA "ADQUISICION DE DESMALEZADORA".----------

Salto del Guairá, 8 de Marzo de 2012.-

VISTO : Las ofertas presentadas para el llamado: "**ADQUISICION DE DESMALEZADORA" y** ----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** de la firma **COMERCIAL TRES CORAZONES, propiedad de la Sra. NELZA GOSSI ZANETTI**, con **RUC Nº 4264616-2**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.--

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR A LA FIRMA COMERCIAL TRES CORAZONES, PROPIEDAD DE LA SRA. NELZA GOSSI ZANETTI, CON RUC Nº 4264616-2, PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA", POR EL VALOR TOTAL DE GS. 30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES).----------

Art. 2°. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas----------

Art. 3°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal